

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Contratado/a Doctor/a Interino/a [Tiempo Completo]**, con el código de convocatoria **20211221-662**, del área de conocimiento de **Teoría e Historia de la Educación**, con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A Mercedes Pérez Manzano (por delegación de la Rectora)

SECRETARIO/A Bianca Thoilliez Ruano (designado por el Departamento)

VOCAL 1 José Manuel Pérez Martín (a propuesta del Centro)

VOCAL 2 María Jesús Vitón de Antonio (a propuesta del Centro)

VOCAL 3 María de Rosario Limón Mendizábal (vocal externo)

VOCAL 4 Juan García Gutiérrez (vocal externo)

VOCAL 5 Lilliana Jacott (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos (de un total de 7) de:

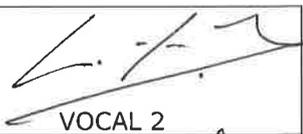
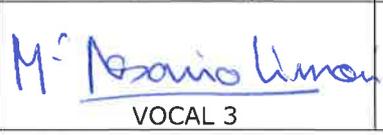
Don/Doña **Miriam Prieto Egado**¹

Y como suplentes a:

1º **Paolo Scotton** _____ 2º _____
3º _____ 4º _____

En Madrid, a 23 de febrero de 2022.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días naturales**, aporte la documentación establecida en el **punto 11 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1º	2º	3º	4º	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
PRIETO EGIDO	MIRIAM	***8568**	50	38.40	5	5	98.40
SACRISTÁN ROMERO	FRANCISCO	***0450**	--	--	--	--	--
SCOTTON	PAOLO	***2036**	43.90	9.50	3.20	1.19	57.79

De acuerdo con las bases de la convocatoria (Base 8.2.1.) la comisión de selección ha decidido no baremar al candidato Sacristán por no adecuarse al perfil de la plaza.